



Rectorado

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 021 -2020-UNTRM/R

Chachapoyas, 16 ENE 2020

VISTOS:

El Memorándum N° 020-2019-UNTRM-R, de fecha 13 de enero del 2020, mediante el cual, el Señor Rector de esta Casa Superior de Estudios, dispone la emisión de la Resolución Rectoral, a través del cual designa a los integrantes de la Comisión de Seguimiento y Ejecución Presupuestal de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2019-UNTRM/AU, de fecha 28 de mayo del 2019, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas - Modificado, cuerpo normativo que consta de XXIII Títulos, 405 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 05 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final en 95 folios;

Que, el artículo 180, del Estatuto Institucional, establece que son funciones y atribuciones del Rector e) Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa económica y financiera;

Que, mediante Memorándum de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone la emisión de la Resolución Rectoral, mediante el cual se designa a los siguientes profesionales: Mg. Wigoberto Alvarado Chuqui, CPC. Katherine Ivone Davila Villa y Mg. Carlos Augusto Poemape Tuesta, integrar la Comisión de Seguimiento y Ejecución Presupuestal de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los integrantes de la Comisión de Seguimiento y Ejecución Presupuestal de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, integrado por los siguientes profesionales:

- Mg. Wigoberto Alvarado Chuqui.
- CPC. Katherine Ivone Davila Villa.
- Mg. Carlos Augusto Poemape Tuesta.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de ley para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"
.....
Policarpio Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
.....
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL